



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 2010.
Minuta N° 4/2010

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 4/2010

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO EL DIA 20 DE MAYO DE 2010

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 10:00 hrs, el 20 de mayo de 2010 se reunieron los Srs. Concejales: D. José Valero Más, D. Juan Iborra Tormo y D. Javier Rodado Migallón. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Zaragoza Teuler, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2010, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes

2º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN VIAL DE ACCESO Y SUMINISTRO DE INSTALACIONES AL NUEVO COLEGIO.

Se da cuenta del acta de baremación de las propuestas presentadas para la adjudicación de las obras de construcción de un vial de acceso y suministro de instalaciones al nuevo colegio, según sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 17 de mayo de 2010, por la que se acordó proponer la adjudicación provisional a favor de la entidad mercantil SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.

Por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda:

PRIMERO. - Adjudicar provisionalmente la obra de construcción de un vial de acceso y suministro de instalaciones al nuevo colegio, a la mercantil SAICO, S.A. INTAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con CIF n° A-03033479.

SEGUNDO. - Publicar la adjudicación provisional acordada en este acto en el Perfil del Contratante de la Web municipal.

TERCERO.- Notificar a la empresa seleccionada provisionalmente la adjudicación



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 2010.

Minuta N° 4/2010

acordada y, al mismo tiempo, requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de 10 días hábiles presente la documentación exigida en la cláusula n° 23 del pliego que rige el contrato.

3°.- LICENCIAS DE PARCELACIÓN.

El presente punto quedó sobre la mesa.

4 .- LICENCIAS DE OBRA:

4.1.- OBRA MAYOR.

El presente punto quedó sobre la mesa.

4.2.- OBRA MENOR.

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- N° 32/2010, D. Mario Vicente Brell Floree. **NO, informe desfavorable de Consellería**
- N° 25/2010, D. José Vicente Aznar Tormo. **Obras conformes.**
- N° 44/2010, D. Vicente Berenguer Fuster. **Obras conformes.**
- N° 38/2010, D. Miguel Ros García. **Obras conformes.**
- N° 1.414/2010, Nicolás Alvado Ferrer. **Sí, con los condicionantes expuestos en el informe técnico.**
- N° 28/2010, Dña. Martina Granadero Garrote. **Obras conformes.**
- N° 1.275/2010, Dña Presentación Nocete Mora. **No, informe desfavorable.**
- N° 43/2010, Strand Roald. **Sí, con los condicionantes expresado en el informe técnico.**

5°.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN.

El presente punto quedó sobre la mesa.

6°.- RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA E INICIO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 2010.

Minuta N° 4/2010

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística e inicio del expediente sancionador.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad del Srs. asistentes se acuerda lo siguiente:

6.1.-Restauración de la legalidad urbanística e inicio del expediente sancionador:

- N° 30/09, Michele Longo.
- N° 21/09, Francisco Pérez Sáez.
- N° 34/09, Enrique Esteve Ramírez.

6.2.- Reinicio del expediente de Restauración urbanística

- N° 01/09, Jose Luis López Gonzalez, y posible inicio del sancionador al anterior propietario

6.3.- Archivo de expediente de restauración de la legalidad urbanística

- N° 63/08, Alfredo Ruiz Expósito, por restauración de la legalidad

7º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES.

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

7.1. Resolución definitiva:

- N° 92/06, Dag –Orn Borgehov

7.2. Reinicio sancionador :

- N° 32/07, Manuel Nieto Marín.

7.3. Prescripción sancionador:

- N° 88/06, Mª José Pérez Mascuñan



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 2010.

Minuta N° 4/2010

Asimismo se acuerda anular de oficio en todas las propuestas de resolución las cuantías reflejadas en concepto de Tasa de Licencias Urbanísticas e Impuestos sobre Construcciones y Obras.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 11:00 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**